



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Servicios Generales, Limpieza Viaria, RSU, y Parques y Jardines, pretende regular el procedimiento de concesión de autorizaciones para la ocupación de espacios en la vía pública, con el fin de instalar en el Recinto Ferial del municipio sendos quioscos – bares, remolques de alimentación o instalaciones análogas cubiertos por carpas, durante la celebración del Día de la Música, los días 19 y 20 de junio de 2021.

Examinadas las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos – bares, remolques de alimentación o instalaciones análogas durante la celebración del día de la música, cuya copia se incorpora al expediente.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo Sexto letra a) y en el Epígrafe Primero letra E) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos – bares, remolques de alimentación o instalaciones análogas durante la celebración del día de la música.

SEGUNDO. Publicar dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES
D. Pablo Leal Rodríguez
- firmado electrónicamente -

Vº
LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA
Dña. María Flor de la Paz Reguilón Aguado
- firmado electrónicamente -